

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos Sánchez Berzaín, Ministro de Gobierno, deberá ausentarse del país, en representación oficial, para ejecutar labores inherentes a sus funciones de Estado, a la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, del 16 al 20 de septiembre de 1995.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro suplente de Gobierno al ciudadano Dr. Hugo San Martín Arzabe, Secretario Nacional de Régimen Interior y Policía, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la Republica, José G. Justiniano Sandóval,
Ministro de la Presidencia